

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial allegado al correo el 9 de junio de 2022 por la apoderada de la parte demandante, solicitando requerir bancos. Lebrija, septiembre 6 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre 06 de dos mil veintitrés (2023)

Por solicitud del apoderado de la parte demandante se ordena:

1. Requiérase a BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO COLPATRIA Y BANCOLOMBIA para que informen el trámite dado al oficio No. 1340 del 9 de octubre de 2020, mediante el cual se solicitó embargo y retención de las sumas de dinero existentes a nombre de MAURICIO FUENTES VELASCO identificado con C.C. No. 13.535.638 limitando la medida a \$18.500.000.oo

Líbrese comunicación adjuntado el mencionado oficio advirtiendo de las consecuencias en caso de no dar cumplimiento a esta orden judicial.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:

Sandra Yurlie Carrizales Quintero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **263a4cdc7b91363339684eace54c876d8abd531e4ba8d46df34cfb7209c1f777**

Documento generado en 06/09/2023 11:07:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>